



DECRETO N° 525.-

CASTRO, 14 de Octubre del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE a **EMPRESA MORI LTDA.**, RUT. N° 76.287.143-2 la Licitación ID N° 2730-244-L116, por \$3.250.000, mas impuesto, por "HABILITACION LOCALES DE VOTACION", de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.-

El presente gasto se imputará a las cuentas N° 215.22.06.003 MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS Y N° 22.00.001.999 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTRAS DEPENDENCIAS, de acuerdo al presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/cdr/yeg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-